CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA	5 DE JUNIO DE 2018	No. 336

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- Declaratoria de utilidad pública por la que se declaran de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo para la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como Calle Ruiz Dael, casa 54, lote 31, Colonia Alfonso Trece, Mixcoac, Distrito Federal, también conocido como Ángel de Bendone Gioto número 192, Colonia Alfonso XIII; Jacobo Ruiz Dael número 54, Colonia Alfonso XIII, delegación Álvaro Obregón y actualmente conocido como Ruiz Dael número 54, Colonia Alfonso XIII, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes de la Ciudad de México (Segunda Publicación) 4

Oficialía Mayor

- Aviso por el que se da a conocer que el trámite denominado "Solicitud de Acceso Vehicular al CETRAM", a cargo de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México, ha Obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 8
- Aviso por el que se dan a conocer Tres trámites en Materia de "Trámites Vehiculares" que presta la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 15

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Gustavo A. Madero

- Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Hagamos la Tarea Juntos", "Tengamos Calidad de Vida" y "Sigamos Apoyando tu Educación" a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas el 31 de enero de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II 20

Tribunal de Justicia Administrativa

- Aviso por el que el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, da a conocer el Calendario Presupuestal Autorizado para el Ejercicio 2018 22

Asamblea Legislativa

- Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Docente "Jaime Torres Bodet 2018" 23

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Secretaría del Medio Ambiente**.- Sistema de Aguas.- Licitaciónes Públicas Nacionales Números SACMEX-LP-040-2018 a SACMEX-LP-043-2018.- Convocatoria 019.- Contratación de Acciones 24
- **Secretaría de Seguridad Pública**.- Licitación Pública Nacional Presencial Número 30001066-003-18.- Convocatoria 003.- Adquisición de Vehículos tipo cuatrimotos de 567 cc equipados como patrulla, con señalización visual, acústica, balizamiento y corte de color, modelo 2018 28
- **Delegación Álvaro Obregón**.- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Números 30001133-001-18 a 30001133-017-18 30
- **Delegación Cuajimalpa de Morelos**.- Licitación Pública Nacional Número 30-001-067-001-18.- Convocatoria No. 001/18.- Contratación en la modalidad de Obra Pública 37
- **Tribunal Superior de Justicia**.- Licitación Pública Nacional Número TSJCDMX/LPN-020/2018.- Convocatoria 006/2018.- Arrendamiento de Equipo de Impresión 39

SECCIÓN DE AVISOS

- Sociedad General de Evaluación SGE, S.A. de C.V. 41
- Aviso 42

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción I, 16 fracción IV y 23 fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, 1 fracción III Bis, 2o, 3o, 10, 19, 20, 20 bis y 21 de Ley de Expropiación; 4 fracción X, 5, 6 fracción V, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 67 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 2, 40, 55 fracción I, 56 fracción I, inciso a), 60 y 78 primer párrafo y fracción I de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación y que ésta tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

Segundo.- Que la Ciudad de México es una Entidad que tiene patrimonio propio y personalidad jurídica que le permiten adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

Tercero.- Que la organización política administrativa de la Ciudad de México atenderá entre otros principios estratégicos, a la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, que considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales.

Cuarto.- Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece como causa de utilidad pública la ejecución de obras de infraestructura, de equipamiento, de Servicios Urbanos y metropolitanos, así como el impulso de aquéllas destinadas para la Movilidad

Quinto.- Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de la Ciudad de México, tiene por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regular de los servicios públicos que permitan a los habitantes de la Ciudad de México ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana.

Sexto.- Que la planeación del desarrollo urbano y equipamiento de la Ciudad de México, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial en 2013, así como en atención al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de mayo de 2011.

Séptimo.- Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se determina como un eje programático denominado "Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura", que señala que la demanda de transporte público en la capital es atendida por organismos públicos descentralizados: Sistema de Transporte Colectivo "Metro" (STC), Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE) y la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP); así como por el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal Metrobús. La infraestructura dedicada al transporte incluye 243.19 km de líneas de metro y tren ligero; 161.90 km de carriles exclusivos; 10,182.21 km de red vial de tránsito mixto, por las que circulan 217 rutas con 1,271 ramales de transporte público, así como 46 Centros de Transferencia Modal (CETRAM), de los cuales destacan Pantitlán, Indios Verdes y Taxqueña, que atienden aproximadamente a 973,104, 847,080 y 500,000 pasajeros al día, respectivamente. Sin embargo, dicha infraestructura no permite la total articulación del sistema, que garantice la intermodalidad necesaria para atender el 27% de viajes que diariamente se realizan en más de un modo de transporte.

Además, solo el 19% de las estaciones de metro y 94.9% de las de metrobús cuentan con un diseño que considera la accesibilidad universal, y únicamente el 8% y 41.3% de las estaciones de metro y metrobús, respectivamente, cuentan con biciestacionamientos. Cabe señalar que el Metro es el primer modo de transporte para el 5% de los traslados, pero su uso representa cerca del 18% de los tramos de viajes totales.

La mejora del transporte público ha sido una preocupación de los últimos gobiernos, por lo que se han realizado acciones como la construcción de la Línea 12 del Metro, la implementación de 4 líneas de metrobús y los corredores Cero Emisiones, la modernización de corredores de transporte público concesionado, la generación del Programa ECOBICI, la unificación del medio de pago para metro, metrobús y tren ligero, así como la promoción de tecnologías limpias de vehículos, el Programa "Viajemos Seguras", entre otros. No obstante, en materia de transporte público sin duda aún falta mucho por hacer se busca la mejora en la articulación del transporte público; para el empleo y los hogares estén cerca de las redes de transporte público; y con ello desarrollar la proximidad territorial, para lo cual se plantean diversos objetivos, entre ellos:

El transporte público es un bien común que facilita el acceso a todas las actividades de la Ciudad. Actualmente, padece de desarticulaciones entre los diferentes modos y sistemas que lo componen, por lo que su expansión y reconfiguración, en un sistema integrado y que involucre ambientes seguros, es una tarea fundamental para reducir impactos negativos en los tiempos y calidad de los traslados. Teniendo diversas metas a cumplir, entre ellas las siguientes:

a) La gestión pública del transporte debe asumir también la problemática del crecimiento del transporte automotor, privado y de carga, que prevalece en toda la ZMVM.

b) Persisten desarticulaciones, inaccesibilidad e ineficiencia en el transporte público, lo que genera tiempos excesivos de traslado, una mala experiencia de viaje, contaminación ambiental y exclusión social, así como un impacto negativo en la economía familiar y la competitividad urbana.

Octavo.- Que de conformidad a la Ley de Expropiación, es causa de utilidad pública el embellecimiento, ampliación y saneamiento de cualquier obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo, así como la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables.

Noveno.- Que la Ley de Expropiación refiere que también serán causas de utilidad pública las previstas en la leyes especiales; en este sentido, la Ley de Movilidad del Distrito Federal, considera utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en la Ciudad de México, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados.

Décimo.- Que la problemática del transporte urbano se ha convertido en uno de los principales retos a resolver, específicamente en aquellas zonas con gran densidad poblacional y con las limitadas vías de comunicación; en virtud de ello y de conformidad con la política de movilidad impulsada por el Gobierno de la Ciudad de México, se promueve la ampliación de los sistemas de transporte masivo y de alta capacidad como el Metro y el Metrobús.

Décimo Primero.- Que de conformidad con el estudio técnico- justificativo elaborado por la Dirección de Obras Inducidas y Afectaciones de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante oficio CDMX/SOBSE/DGCOT/DOIA/09-11.008/2017 de 9 de noviembre de 2017, se determinó lo siguiente:

I. Que la construcción de la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo en su tramo de Mixcoac–Observatorio, se logrará integrar mediante la Red del Sistema de Transporte Colectivo (Metro); las zonas oriente y poniente de la Ciudad, reduciéndose hasta en un cuarenta por ciento y su utilidad se refleja a cabalidad en el desarrollo de sus 4.56 kilómetros de servicio que implican el desvío de obras hidráulicas en los Ríos Becerra y Tacubaya, además de redistribuir la carga que actualmente existe en las Líneas en operación con las cuales se hará correspondencia en su terminal destino ya que se interconectarán con la Línea 1 en Observatorio, la futura ampliación de la Línea 9 de Tacubaya a Observatorio la llegada del tren interurbano Toluca-Valle de México, principalmente conectado con Santa Fe y la interactividad con la terminal de Autobuses del Poniente. Las Estaciones Valentín Campa y Álvaro Obregón del proyecto de Ampliación de la Línea 12 del Metro, estarán ubicadas hacia el norponiente de la Ciudad, en esa área existen zonas habitacionales populares y comerciales, los cuales generan un gran número de viajes–persona. Actualmente se beneficia a un número de usuarios en las estaciones Mixcoac y Observatorio de aproximadamente de 2,813,338 personas en un día laborable.

II. Que el mismo estudio técnico- justificativo se refiere que dentro de los análisis de factibilidad técnica de la Ampliación Línea 12 del Metro, en el tramo en propuesta se analizaron dos alternativas de solución constructiva: en construcción subterránea, y en construcción elevada, concluyéndose que la solución subterránea representa mayores ventajas financieras, constructivas y de impacto social, por las siguientes razones:

1.- Evita el cierre total de las vialidades que pasan a lo largo del trazo del proyecto de Ampliación Línea 12.

2.- Se reduce el tiempo de afectación a las vialidades durante la construcción de las obras.

3.- Facilita la operatividad de la maquinaria al no tener restricciones de espacio en el interior de la lumbrera.

III. Que el Sistema de Transporte Colectivo expresa que las obras de construcción de la Unidad de Ventilación Mayor y la Subestación de Rectificación No. 15 (SR-15), con motivo de la decisión de la ampliación de la Línea 12 del Metro, en el predio materia del presente; ya que tiene injerencia directa en el trazo general de la afectación con motivo de la implementación del proyecto, tal y como se determinó en el "Dictamen Técnico para la Determinación del Origen-Destino y Trazo de la Línea 12 del Metro al Sur-Oriente de la Ciudad de México", emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

Décimo Segundo.- Que derivado de lo anterior y con las constancias existentes en el expediente técnico de expropiación, se llega a la conclusión de que el inmueble que se refiere más adelante, constituye un inmueble idóneo para utilizarlo en la construcción del tramo subterráneo de la ampliación de la Línea 12, donde por requerimientos técnicos de los trenes es necesario tener un radio de curva como mínimo de 300 metros en el trazo; además considerando las condiciones urbanas existentes, así como la presencia de infraestructura vial, con un trazo irregular y existencia de construcciones que interfieren con la trayectoria de la ampliación de la Línea 12, es necesario que tal construcción se encuentre debidamente acondicionada para su servicio.

Décimo Tercero.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Tercera Sesión Extraordinaria (03/2018) celebrada el 09 mayo de 2018, dictaminó procedente el inicio de los trámites para la expropiación del predio identificado como en Calle Ruiz Dael, casa 54, lote 31, Colonia Alfonso Trece, Mixcoac, Distrito Federal, también conocido como Ángel de Bendone Gioto número 192, Colonia Alfonso XIII; Jacobo Ruiz Dael número 54, Colonia Alfonso XIII, delegación Álvaro Obregón y actualmente conocido como Ruiz Dael número 54, Colonia Alfonso XIII, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México con una superficie de 450.00 metros cuadrados de terreno y 93.91 metros cuadrados de construcción, a favor del Sistema de Transporte Colectivo a cuyo cargo estará la liquidación del monto de la indemnización constitucional correspondiente, de acuerdo al Avalúo emitido por la Dirección de Avalúos adscrita a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, para destinarlo a la construcción de la Lumbrera y Subestación de Rectificación 15.

Décimo Cuarto.- Que con motivo de la decisión del Gobierno de la Ciudad de México, para construir la ampliación de la Línea 12 del Metro, el Sistema de Transporte Colectivo solicitó a la Secretaría de Gobierno mediante oficio CLAVE: 10000 REF. DG/000207/2018, de fecha 16 de mayo de 2018, se determinará la utilidad pública del inmueble identificado registralmente como: Calle Ruiz Dael, casa 54, lote 31, Colonia Alfonso Trece, Mixcoac, Distrito Federal, también conocido como Ángel de Bendone Gioto número 192, Colonia Alfonso XIII; Jacobo Ruiz Dael número 54, Colonia Alfonso XIII, delegación Álvaro Obregón y actualmente conocido como Ruiz Dael número 54, Colonia Alfonso XIII, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México con una superficie de 450.00 metros cuadrados de terreno y 93.91 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias:

Plano: AO-547 de marzo 2018
Medidas y Colindancias:

Partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 en Línea recta de 14.66 metros y rumbo S 83° 42' 48" E con calle Ángel de Bendone Giotto; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en Línea recta de 30.56 metros y rumbo S 05° 55' 11" W, con calle Jacobo Ruiz Dael; del vértice No. 3 al vértice No. 4 en Línea recta de 14.68 metros y rumbo N 84° 38'41" W, con predio Cuenta Catastral 436-143-03; del vértice No. 4 al vértice No. 1 en Línea recta de 30.80 metros y rumbo N 05° 57' 39" E, con predio Cuenta Catastral 436-143-02, llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gobierno, he tenido a bien expedir la siguiente:

DETERMINACIÓN

ÚNICA.- Se declaran de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo para la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como: Calle Ruiz Dael, casa 54, lote 31, Colonia Alfonso Trece, Mixcoac, Distrito Federal, también conocido como Ángel de Bendone Gioto número 192, Colonia Alfonso XIII; Jacobo Ruiz Dael número 54, Colonia Alfonso XIII, delegación Álvaro Obregón y actualmente conocido como Ruiz Dael número 54, Colonia Alfonso XIII, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

LICENCIADO GUILLERMO OROZCO LORETO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que el 28 de diciembre de 2015, se publicó en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso por el que se da a conocer el trámite "Solicitud de Acceso Vehicular al CETRAM" y su formato de solicitud que presta la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal, que ha obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

Que el 31 de marzo de 2016 mediante el Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal, se reformó el artículo Primero, dándole la adscripción a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Que con la finalidad de proporcionar a los ciudadanos información clara, precisa y transparente, la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México, inició el proceso de modificación del trámite "Solicitud de Acceso Vehicular al CETRAM", a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; el artículo DECIMO TERCERO del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el numeral 13.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios.

Que habiendo cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el numeral 15 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de Trámites y Servicios para el proceso de modificación de trámites y servicios, esta Unidad Administrativa considera procedente la modificación del trámite "Solicitud de Acceso Vehicular al CETRAM" y su formato de solicitud, a cargo de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México.

Que una vez que se publiquen el trámite y su formato de solicitud a cargo de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los que se difunden y fueron modificados en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE EL TRÁMITE DENOMINADO "SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR AL CETRAM", A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HA OBTENIDO LA CONSTACIA DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se modifica el trámite denominado: "Solicitud de Acceso Vehicular al CETRAM", así como su formato de solicitud, publicado el 28 de diciembre de 2015, en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, mediante el Aviso por el que se da a conocer el trámite "Solicitud de Acceso Vehicular al CETRAM" y su formato de solicitud que presta la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal, que ha obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Coordinación de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite y su formato de solicitud a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que fueron modificados en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrán alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- Se deja sin efectos el trámite denominado: "Solicitud de Acceso Vehicular al CETRAM", así como su formato de solicitud, publicado el 28 de diciembre de 2015, en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, mediante el Aviso por el que se da a conocer el trámite "Solicitud de Acceso Vehicular al CETRAM" y su formato de solicitud que presta la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal, que ha obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal..

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los quince días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Dependencia que Norma	No. de Anexo
525	Solicitud de Acceso Vehicular al CETRAM	Trámite	Vehículos automotores de pasajeros y carga	Coordinación de los Centros de Transferencia Modal	Anexo 1 Anexo 2 Anexo 3 Anexo 4

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | CETRAM CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL | Área de Atención Ciudadana CDMX

Folio:

Clave de formato: TCETRAM_SAV_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Solicitud de Acceso Vehicular al CETRAM

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Director General de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal

Presente

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada cumple con los requisitos y condiciones que para la prestación del servicio se exigen en la ley y demás ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes, asimismo que los datos, documentos, anexos y declaraciones proporcionadas en este formato son veraces y actualizados, mismos que tengo conocimiento se encuentran sujetos al control y verificación de la autoridad de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México, y si se prueba que los informes o declaraciones proporcionados resultan falsos, se me apliquen las sanciones administrativas y las penas por conducirme con falsedad.

Manifiesto que mi representada se obliga a mantener esta información actualizada, notificando en un plazo máximo de quince días cualquier cambio en los datos presentados, asi como respetar y cumplir las obligaciones relativas al servicio público de transporte de pasajeros, para que se realice conforme a las disposiciones aplicables establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y los Lineamientos para la Administración, Operación, Supervisión y Vigilancia de los Centros de Transferencia Modal de la Ciuidad de México, y que en caso contrario puede ser sancionada, incluso con la revocación de la autorización de acceso al CETRAM.

Suscribo el presente formato de solicitud con base en el principio de buena fe a que se encuentra sujeta la situación administrativa de la autoridad y de los interesados, prevista en los Art. 7 Bis y 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal. Solicito se me tenga por presentada la solicitud de acceso vehicular al CETRAM, y estoy consciente de que en caso de que se me prevenga por error, omisión o falta en los datos proporcionados y/o la documentación soporte, debe ser subsanada en un máximo de 5 días hábiles o se tendrá por no presentada.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____(Nombre del Sistema de Datos Personales) _____ el cual tiene su fundamento en _____ (Fundamento legal que faculta al ente público para recabar los datos personales)_____, y cuya finalidad es _____(Describir la finalidad del Sistema)_____y podrán ser transmitidos a _____ (Destinatario y finalidad de la transmisión)_____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ (Indicar el trámite o servicio de que se trate)_____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____ (Nombre del responsable del Sistema)_____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ (Indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente)_____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

CETRAM AL QUE SOLICITA ACCESO

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Denominación o razón social

Clave de pago

RFC

DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)

Apellido Paterno | Apellido Materno

Identificación Oficial | Número / Folio

Nacionalidad

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio | Nombre del Notario

Número de Notaría, Correduría o Juzgado | Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO FISCAL

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle | No. Exterior | No. Interior

Colonia

Delegación | C.P.

Correo electrónico para recibir notificaciones

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle | No. Exterior | No. Interior

Colonia

Delegación | C.P.

Teléfonos

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos o realizar trámites o gestiones

Nombre (s)

Apellido Paterno | Apellido Materno

REQUISITOS

Documento	Solicitante	Por cada Unidad	Original para cotejo	Copia Legible	Electrónico
Formato debidamente requisitado y firmado	X			x	x
Anexo "1" Parque Vehicular	x			x	x
Anexo "2" Derroteros Autorizados	X			x	x
Acta Constitutiva	x		x	x	x
Poder Notarial, en su caso.	X		x	x	
Registro Federal de Contribuyentes	x		x	x	
Comprobante de domicilio fiscal actualizado	X		x	x	
Identificación oficial del representante o apoderado legal	X		x	x	
Derroteros	X		x	x	
Titulos de concesión o permisos		X	x	x	
Tarjeta de Circulación		x		x	
Póliza de Seguro Vigente		X		x	

FUNDAMENTO JURÍDICO

*Constitución de los Estados Unidos Mexicanos .- Artículos 28 párrafo noveno, décimo primero y 122 Base, segunda, fracción II, inciso a), b) y f) y Base Tercera fracción I.	*Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.- Artículos 1, 2, 8 fracción II, 67 fracción V, 87.
*Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículos 1, 2 párrafo tercero, 5, 15 fracción IX, 31fracciones XII, XIII, XV, XVIII, XXII, XXIV y 36.	*Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.- Artículos 4, 7 Bis, 8, 9, 10, 32, 35, 89, 108 y 109.
*Código Fiscal de la Ciudad de México.- Artículo 306.	*Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículos 1, 3 fracción IV, 7 fracción IX, inciso E) segundo párrafo y 8,
*Decreto por el que se crea la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal.- Numerales Primero, Tercero, fracciones II, III, IV, X, XVII y XX.	*Lineamientos para la Administración, Operación, Supervisión y Vigilancia de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal.- Numerales Segundo, Cuarto fracción I, Quinto fracción I y II, Noveno, Décimo Primero, Décimo Segundo fracciones I y V, Décimo Tercero, Vigésimo Octavo fracciones I y II, Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo y Quincuagésimo Primero.

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	Sin costo
Documento a obtener	Autorización
Vigencia del documento a obtener	5 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Negativa Ficta
Observaciones del trámite	Respecto al comprobante de domicilio, se requiere que presente el de domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a tres meses.

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE "SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR AL CETRAM"

REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (en su caso)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE "SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR AL CETRAM", DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

Anexo 2

CDMX CIUDAD DE MEXICO — CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO VEHICULAR
ANEXO 1: RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR CON EL QUE PRESTA EL SERVICIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y/O RUTA :													Fecha de Actualización:	Mes	Año	
CLAVE :											RFC :					
	VEHÍCULO					TIPO					CAPACIDAD (PASAJEROS)	PÓLIZA			
CONS	ECONÓMICO	CONCESIÓN O PERMISO	TARJETA DE CIRCULACIÓN	PLACA	STATUS	TIPO DE PLACA	UNIDAD	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE		NÚMERO	VIGENCIA DEL	VIGENCIA AL	ASEGURADORA
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
31															
32															
33															
34															
35															
36															

Anexo 3

CDMX CIUDAD DE MÉXICO — CETRAM CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO VEHICULAR
ANEXO 2: RAMALES O DERROTEROS AUTORIZADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y/O RUTA:									Fecha de Actualización	Mes	Año	
CLAVE :			RFC:									

										HORARIO DE SERVICIO		FRECUENCIA	
CONS	CETRAM	ORIGEN	DESTINO	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	UNIDADES ASIGNADAS AL RAMAL	UNIDADES UTILIZADAS POR DÍA	TIEMPO RECORRIDO EN MINUTOS	KILOMETRAJE	INICIA	TERMINA	HORA PICO	HORA VALLE
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													

Anexo 4

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

CETRAM CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO VEHICULAR
ANEXO 3: RELACIÓN DE PERSONAL QUE AUXILIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y/O RUTA:				Fecha de Actualización:	Mes	Año
CLAVE:		RFC:				

CONS	CETRAM	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	STATUS	CARGO: DESPACHADOR, CHECADOR O JEFE DE SERVICIO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México que normen, apliquen, operen o presten trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de tres (3) trámites que presta la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y se ha expedido la Constancia de Inscripción de los mismos, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publiquen los tres (3) trámites denominados: Expedición, Renovación y Reposición de Licencia de Conducir tipos “C”, “D” y “E”; Revista Vehicular para las unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual en la Ciudad de México; y Sustitución de vehículos del servicio público de transporte individual de pasajeros; que presta la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en el que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER TRES TRÁMITES EN MATERIA DE “TRÁMITES VEHICULARES” QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se dan a conocer los tres (3) trámites denominados: Expedición, Renovación y Reposición de Licencia de Conducir tipos “C”, “D” y “E”; Revista Vehicular para las unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros

Público Individual en la Ciudad de México; y Sustitución de vehículos del servicio público de transporte individual de pasajeros; que presta la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar los trámites a que se refieren en el presente Aviso en los términos y condiciones en que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- Los trámites "Expedición, Renovación y Reposición de Licencia de Conducir tipos "C", "D" y "E"; Revista Vehicular para las unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual en la Ciudad de México; y Sustitución de vehículos del servicio público de transporte individual de pasajeros que se dan a conocer en el presente Aviso, derogan los denominados "Reposición de Licencia-Tarjetón tipos ''C'', ''D'' ó ''E"; Revista Vehicular para Taxi y Sustitución de Unidad para operador de taxi, que se encuentran en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012, de conformidad con el Segundo Transitorio del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.-El Presente aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, los veintiún días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

LISTADO DE LOS TRÁMITES QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
No.	**Nombre de los trámites**	**Tipo**	**Materia**	**Órgano que Registra**	**No. de Anexo**
1542	Expedición, Renovación y Reposición de Licencia de Conducir tipos "C", "D" y "E"	Trámite	Trámites vehiculares	Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Sin anexo
1543	Revista Vehicular para las unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual en la Ciudad de México	Trámite	Trámites vehiculares	Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Sin anexo
1544	Sustitución de vehículos del servicio público de transporte individual de pasajeros	Trámite	Trámites vehiculares	Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Sin anexo

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA.

EMMANUEL NÉQUIZ CASTRO, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, cargo que me fue conferido el 16 de enero de 2018, por el C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, conforme a las atribuciones que al efecto establecía el artículo 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d); TRANSITORIOS PRIMERO y SEGUNDO del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", emitido por el C. Jefe de Gobierno del "Distrito Federal", el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del "Distrito Federal" número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA, RESPECTO DE LA DEPENDENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO AL QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS.

Primero.- Se designan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública de la Ciudad de México, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentran adscritos, a los siguientes servidores públicos:

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

Lic. José Omar Maqueda García, con Cédula Profesional número 8271646.
Lic. Alan Roberto Uriarte González, con Cédula Profesional número 10729422.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Roberto Torres Mora, con Cédula Profesional número 10962378.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Mireya Guadalupe Robles Rodríguez, con Cédula Profesional número 8861297.
Lic. Evelin Olguín Rosales, con Cédula Profesional número 4212844.

DELEGACIÓN MILPA ALTA

Lic. Roberto Alfonso Romero Pimentel, con Cédula Profesional número 10736652.

DELEGACIÓN TLÁHUAC

Lic. Olga Angélica Pérez Morales, con Cédula Profesional número 7359933.
Lic. Verónica Núñez Alarcón, con Cédula Profesional número 4062694.

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Lic. Carlos Bojórquez Hernández, con Cédula Profesional número 1315669.

Lic. Juanita Jenny Miranda Velázquez, con Cédula Profesional número 09283397.
Mtro. Sergio Marcos Romero Villanueva, con Cédula Profesional número 5556497.
Lic. Ricardo Isaías Baños Hernández, con Cédula Profesional número 09986223.
Lic. Berenice Moreno Mora, con Cédula Profesional número 8273599.
Lic. Roberto Carlos Páez Jiménez, con Cédula Profesional número 7507343.
Lic. Arturo Ortega Ramos, con Cédula Profesional número 7565084.
Lic. Julio César Mendoza Sánchez, con Cédula Profesional número 7182493.

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Mario Raúl Quintal Serrano, con Cédula Profesional número 7403904.

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública de la Ciudad de México, se confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley. De una manera enunciativa y no limitativa, se otorgan las siguientes facultades:

a) Presentar y contestar demandas, reconvenciones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;
b) Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
c) Absolver y articular posiciones;
d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
e) Promover incompetencias y recusar jueces;
f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
g) Elaborar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública de la Ciudad de México, haga la defensa jurídica de la misma.

Las facultades de representación para la defensa jurídica que se otorgan, se ejercerán ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, administrativas o laborales.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en términos del artículo QUINTO del "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", emitido por el C. Jefe de Gobierno del "Distrito Federal", el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del "Distrito Federal" número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Segundo.- Se revocan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública de la Ciudad de México a las siguientes personas:

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. Aidé Rodríguez Ortega.

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

C. Karla Leonor Martínez Quintero.
C. Osbert Alan Guadalajara López.
C. Carlos Preza Aguilar.
C. Alejandro Manzanares Ramírez.
C. Tania Ordóñez Palacios.

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciocho, el Director General de Servicios Legales, Lic. Emmanuel Néquiz Castro.

(Firma)

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

ARQ. JAIME FUENTES JUNCO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN GUSTAVO A. MADERO, con fundamento en el artículo 38, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto de Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 128 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL HAGAMOS LA TAREA JUNTOS, TENGAMOS CALIDAD DE VIDA Y SIGAMOS APOYANDO TU EDUCACIÓN A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADAS EL 31 DE ENERO DE 2018 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMO II.

Artículo Primero. En lo que se refiere al programa social **HaGAMos la Tarea Juntos,** se modifica III.3 Definición de la Población Objetivo, IV) Objetivos y Alcances, IV.2 Objetivos Específicos, V. Metas Físicas, VI. Programación Presupuestal, para quedar como sigue:

III.3. Definición de la **Población Potencial:** Según datos arrojados en el Censo de Población y Estadística 2010 Emitido por el INEGI se estima que la Delegación Gustavo A. Madero Cuenta con un total de 1, 185,772 habitantes, con el dato anterior se estima que aproximadamente el 13.8% se encuentra en edad de 6 a 14 años, de los cuales el 96.62% se encuentran inscritos en diversas escuelas de nivel básico (primaria y secundaria) siendo un aproximado de 164,140 alumnos y alumnas.

Definición de la Población Objetivo: se deriva de aproximadamente 80,000 niñas y niños inscritos en primarias públicas y Centros de Atención Múltiple Nivel primaria.

Definición de la Población Beneficiada: Por motivos presupuestales se seleccionarán a 9,730 estudiantes inscritos en primarias públicas y Centros de Atención Múltiple Nivel primaria para el ciclo escolar 2018-2019.

IV) Objetivos y Alcances

IV.2. Objetivos Específicos:

Con el programa social "HaGAMos la Tarea Juntos" se busca contribuir con los derechos que tienen las niñas y los niños como lo son: el derecho al acceso a la educación, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la economía popular, el derecho al deporte y el derecho de la igualdad y cohesión e integración social. Por ser un programa que beneficia únicamente a las niñas y los niños inscritos en los Centros de Atención Múltiple (Nivel Primaria) y Escuelas Primarias Públicas ubicadas en la demarcación, se contempla dotar de Uniformes y Calzado Deportivo **al menos 9,730** niñas y los niños estudiantes inscritos en los Centros de Atención Múltiple Nivel Primaria, y Escuelas Primarias Públicas de la Delegación Gustavo A. Madero; siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos conforme a normatividad y en el ciclo escolar correspondiente.

V. Metas Físicas

Se pretende dotar de Uniformes y Calzado Deportivo**, a por lo menos 9,730** niñas y niños estudiantes inscritos en los Centros de Atención Múltiple Nivel Primaria y Escuelas Primarias Públicas de la Delegación Gustavo A. Madero; siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos conforme a normatividad y al ciclo escolar correspondiente.

VI. Programación Presupuestal

Monto presupuestal para el programa:
$6, 500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2018.

Monto unitario por derechohabiente: aproximadamente $668.00 (seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N)

Artículo Segundo. En lo que se refiere al Programa Social **TenGAMos Calidad de Vida** se modifica V. Metas Físicas, para quedar como sigue:

V. Metas Físicas

Beneficiar al menos a **500** personas con discapacidad auditiva y motora de escasos recursos económicos y que vivan dentro de la Delegación Gustavo A. Madero, con el otorgamiento de ayudas diversas como son aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, entre otros.

Por motivos presupuestales y en el caso de existir una demanda mayor a las metas previstas, se seleccionarán a las personas que cumplan con todos los requisitos del Programa y que comprueben estar en situación de discapacidad. Será la Subdirección de Servicios Médicos, la responsable de mantener informados a los solicitantes del estado de su trámite.

Artículo Tercero. En lo que se refiere al Programa Social **SiGAMos Apoyando Tú Educación** se modifica VII.2. Requisitos de Acceso para quedar como sigue:

VII.2. Requisitos de Acceso.
-Ser estudiante de jardín de niños, CAM (Centro de Atención Múltiple), primaria, secundaria y telesecundaria públicas ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero.
-Ser estudiante de escasos recursos económicos (ingreso total en el hogar menor a 3 salarios mínimos mensuales).
-Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.

Presentar la siguiente documentación la madre, el padre, el tutor, la tutora o los abuelos del menor:
-Original y copia de acta de nacimiento del menor.
-Original y copia de la CURP del menor.
-Original y copia de Constancia de Estudios del ciclo escolar vigente o credencial de la escuela con fotografía y sello del ciclo escolar vigente.
-Encuesta de ingresos, (se entregará para su llenado al momento de la recepción de los documentos).
-Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente de la madre, el padre, el tutor, la tutora o los abuelos del menor para el trámite y cobro de la beca (INE, pasaporte o cédula profesional).
-Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono local, predio, agua, gas o luz) reciente (máximo tres meses anteriores a la fecha de la recepción de la documentación, en el cual el domicilio deberá coincidir al menos con la delegación de la identificación oficial con fotografía).
-(Originales sólo para cotejo de información)

Nota: En caso de salir beneficiado, para poder recibir su tarjeta deberá presentar la siguiente documentación: original y dos copias de la identificación oficial con fotografía vigente del padre, la madre, el tutor, la tutora o los abuelos del menor (INE, pasaporte o cédula profesional) y dos copias de la constancia de estudios del ciclo escolar vigente del estudiante o dos copias de la credencial escolar vigente.

En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2018

ARQ. JAIME FUENTES JUNCO
(Firma)
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
EN GUSTAVO A. MADERO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 10, 28 y 37 fracciones VI y XVI del Reglamento Interior de este Tribunal, emito el siguiente:

Aviso por el que el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, da a conocer el Calendario Presupuestal Autorizado para el Ejercicio 2018.

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en cumplimiento al Artículo 5, Fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, publica el Calendario Presupuestal Autorizado para el Ejercicio 2018.

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	ORIGINAL
21A000	121004	111180	41411100		515,046,942.00

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
39,618,994.00	47,938,958.00	42,748,899.00	42,748,899.00	42,748,899.00	42,748,899.00

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
42,748,899.00	42,748,899.00	42,748,899.00	42,748,899.00	42,748,899.00	42,748,899.00

Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2018

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma)

MTRO. JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE "JAIME TORRES BODET 2018".

ARTÍCULO ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, entrega la Medalla al Mérito Docente "Jaime Torres Bodet 2018", a:

EN EL RUBRO EDUCACIÓN PREESCOLAR Y/O INICIAL
- Mtra. Ma. del Carmen Islas Martínez
- Mtra. Luz María Gómez Pezuela Ferrera

EN EL RUBRO EDUCACIÓN PRIMARIA
- Dra. Esther Caldiño Mérida
- Lic. Maribel Caballero Cano

EN EL RUBRO EDUCACIÓN SECUNDARIA
- Dr. Hariel Sámano Carrillo

EN EL RUBRO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
- Mtro. Mario Alberto Sandoval Martínez
- Prof. Gelacio del Refugio Nájera Molina
- Profa. Alejandra Herrera Nava

EN EL RUBRO EDUCACIÓN EN LICENCIATURA
- Dr. Raúl Juan Contreras Bustamante
- Dr. José Ramón Cossío Díaz
- Dr. Ricardo Franco Guzmán

EN EL RUBRO EDUCACIÓN EN POSGRADO
- Dr. Luis Medina Peña
- Dr. Jaime Miguel Moreno Garavilla
- Dr. Isaías Álvarez García
- Dra. Luz Elena Gutiérrez de Velasco Romo

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

POR LA MESA DIRECTIVA
(Firma)
DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
PRESIDENTE

SECRETARIA
(Firma)
DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ

SECRETARIA
(Firma)
DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

El Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna, Director Ejecutivo de Construcción del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de conformidad con las facultades conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	**Descripción y ubicación de la obra**		**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital Contable requerido**
SACMEX-LP-040-2018	Rehabilitación a la recirculación de lodos de la planta de tratamiento de aguas residuales El Llano, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en la Delegación Tláhuac, de la Ciudad de México.		10-Julio-2018	07-Septiembre-2018	$2,000,000.00
No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Acto de Sesión de Presentación de Propuestas**
SACMEX-LP-040-2018	Costo en Dependencia: $2,000.00	07-Junio-2018	19-Junio-2018 10:30 Hrs	13-Junio-2018 09:00 Hrs	25-Junio-2018 10:30 Hrs.

No. de licitación	**Descripción y ubicación de la obra**		**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital Contable requerido**
SACMEX-LP-041-2018	Rehabilitación de los campamentos de agua potable Oficina Regional Norte, Talleres Aculco, Trifurcación El Venado, Trifurcación Río Borracho, Oficina Regional Poniente Planta San Joaquín y Trifurcación Santa Lucia-Cutzamala, en las Delegaciones Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón e Iztacalco de la Ciudad de México, así como en el Estado de México.		11-Julio-2018	10-Octubre-2018	$2,700,000.00
No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Acto de Sesión de Presentación de Propuestas**
SACMEX-LP-041-2018	Costo en Dependencia: $2,000.00	07-Junio-2018	19-Junio-2018 12:00 Hrs	13-Junio-2018 09:00 Hrs	25-Junio-2018 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-043-2018	Obras para solucionar encharcamiento en Acazulco y Universidad (El Altillo), Delegación Coyoacán.		09-Julio-2018	08-Octubre-2018	$8,200.00.00
No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Acto de Sesión de Presentación de Propuestas**
SACMEX-LP-043-2018	Costo en Dependencia: $2,000.00	07-Junio-2018	19-Junio-2018 13:30 Hrs	13-Junio-2018 09:00 Hrs	25-Junio-2018 13:30 Hrs.

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización Previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFCDMX/SE/0242/2018 de fecha 08 de enero de 2018.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en calle Nezahualcóyotl número 127, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.
1.2 Mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaria de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, o bien
1.3 A través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3, vía ventanilla bancaria.

Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.

2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, sita en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, éstos se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaria de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.
La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su proposición y consiste en:

Para la licitación SACMEX-LP-040-2018; Las empresas participantes deberán contar con la capacidad técnica y la experiencia en trabajos de rehabilitación a equipo electromecánico iguales a los licitados (motores eléctricos, soplador, arrancadores, bombas) mediante la presentación de contratos celebrados con el sector publico y/o privado durante los dos últimos años.

Para la licitación SACMEX-LP-041-2018, Las empresas participantes deberán comprobar una experiencia durante los últimos dos años como mínimo, en la ejecución de trabajos iguales a los licitados (Impermeabilización en azoteas, instalación eléctrica, pintura interior y exterior, obra civil), mediante la presentación de copias simples de contratos y actas de entrega-recepción, celebrados con el sector público y/o privado; asimismo deberán anexar currículo vitae de su personal técnico para acreditar su experiencia.

Para la licitación SACMEX-LP-043-2018, Las empresas participantes deberán demostrar que cuentan con experiencia de 3 años en el tiempo de obra de construcción de colectores, mediante la presentación de copias de los contratos correspondientes y/o currículo vitae del personal que estará al frente de los trabajos.

Para los procesos licitatorios se observará lo siguiente:

Presentar las actas de entrega-recepción finiquitos correspondientes a dichos contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2016 y 2017, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

La cita para llevar a cabo la visita de obra para las licitaciones SACMEX-LP-040-2018 y SACMEX-LP-041-2018 se realizará en la Subdirección de Mantenimiento Electromecánico “B”, ubicada en calle Nezahualcóyotl No. 109, 9° Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La cita para llevar a cabo la visita de obra para la licitación SACMEX-LP-043-2018 se realizará en la Dirección de Construcción “B”, ubicada en calle Nezahualcóyotl No. 109, 8° Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El lugar de reunión para las juntas de aclaraciones, será en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sita en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito y en dispositivo electrónico USB las dudas o preguntas referentes a la Licitación, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En las licitaciones SACMEX-LP-040-2018, SACMEX-LP-041-2018 aplica lo siguiente:

No se permitirá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
No se otorgará anticipo.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

En la licitación SACMEX-LP-043-2018 aplica lo siguiente:

Únicamente se permitirá subcontratar los acarreos.
No se otorgará anticipo.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Para las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: el capital contable mínimo requerido será acumulable acorde a la cantidad de licitaciones en los que deseen participar, que cuenten con la suficiente capacidad financiera, personal distinto para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo así mismo se contabilizará para tal efecto el 30% del importe faltante por ejecutar de las obras en vigor. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal del Distrito Federal.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE JUNIO DE 2018

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN

(Firma)

ING. FERNANDO ALONZO ÁVILA LUNA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Convocatoria: 003

El Lic. Sergio Jaramillo Salgado, Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, 27 Inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de acuerdo al Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, convoca a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la **Adquisición de "VEHÍCULOS TIPO CUATRIMOTOS DE 567 CC EQUIPADOS COMO PATRULLA, CON SEÑALIZACIÓN VISUAL, ACÚSTICA, BALIZAMIENTO Y CORTE DE COLOR, MODELO 2018, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** de conformidad con la siguiente información:

Licitación Pública Nacional Presencial

Número de Licitación	**Descripción General de los bienes**				**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**
	Adquisición de Vehículos Tipo Cuatrimotos de 567 CC Equipados como Patrulla, con Señalización Visual, Acústica, Balizamiento y Corte de Color, Modelo 2018, para la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México				06 de Junio del 2018	15 de Junio de 2018
30001066-003-18	**Costo de las Bases**	**Fechas para la adquisición de Bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Primera Etapa de Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnica y Económica**	**Segunda Etapa de Lectura de dictamen y fallo**	
	$12,000.00	05,06 y 07 de Junio de 2018, horario de 09:00 a 15:00 horas	08 de Junio de 2018 a las 10:00 horas	11 de Junio de 2018 a las 12:00 horas	13 de Junio de 2018 a las 12:00 horas	

- Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles los días 05,06 y 07 de Junio de 2018, en un horario de 09:00 a 15:00 horas para consulta y venta en: Calzada México-Xochimilco N°4985, Planta Alta Col. Guadalupe, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14388, en la Ciudad de México. La forma de pago es: A través de Ventanilla, a la cuenta número **00105899699 con numero de referencia 11010519 dicho depósito deberá realizarse en la institución bancaria SCOTIABANK INVERLAT, S.A. y canjearse por el recibo correspondiente ante la Jefatura de Unidad Departamental de Compras de Bienes Especializados de la Convocante.**

- La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **08 de Junio de 2018 a las 10:00 horas** en: Calzada México-Xochimilco N° 4985, Planta Alta, Col. Guadalupe, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14388, en la Ciudad de México.

- La Primera Etapa de **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuestas Técnica y Económica** se efectuará el día **11 de Junio de 2018 a las 12:00 horas** en: Calzada México-Xochimilco N° 4985, Planta Alta, Col. Guadalupe, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14388, en la Ciudad de México.

- La Segunda Etapa de **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuara el día **13 de Junio de 2018 a las 12:00 horas** en: Calzada México-Xochimilco N° 4985, Planta Alta, Col. Guadalupe, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14388, en la Ciudad de México.

- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos mexicanos.

- No se otorgará anticipo.

- Lugar de prestación de los servicios: de acuerdo a lo establecido en Bases.

- Realización de los Servicios: de acuerdo a lo establecido en Bases.

- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en Bases.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

(Firma)

LIC. SERGIO JARAMILLO SALGADO

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
DELEGACION ALVARO OBREGÓN
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES.

EL ING. ABEL GONZALEZ REYES, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO–ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 120, 121, 122 PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO, 122 BIS FRACCIÓN I INCISO D, 131 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2015., DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL COMO SE INDICA:

CONVOCATORIA Nº. 001 Y 002-2018

CONCURSO No.	DESCRIPCIÓN	LICITANTE GANADOR	INICIO	TERMINO	MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A
30001133-001-18	TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD CON CONCRETO LANZADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN LA COLONIA ATLAMAXAC, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	CONASOSA, S.A. DE C.V.	02-abr-2018	01-may-2018	$1,116,009.54
30001133-002-18	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTACIONES EN VIALIDADES SECUNDARIAS A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO, CONCRETO HIDRÁULICO, ADOQUINADO Y EMPEDRADO UBICADAS EN LAS DIVERSAS COLONIAS DE LAS TERRITORIALES TOLTECA, JALALPA, LAS ÁGUILAS, PLATEROS, CENTENARIO, SAN ÁNGEL Y LA ERA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	COX, LTD MEXICO, S.A DE C.V	02-abr-2018	30-jun-2018	$10,111,115.46
30001133-003-18	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MATENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADAS EN DIVERSAS COLONIAS DE LAS TERRITORIALES LAS ÁGUILAS, JALALPA, TOLTECA, SAN ÁNGEL, LA ERA, CENTENARIO Y PLATEROS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	DESARROLLADORA DE PROYECTOS OBRA Y CIVIL, S.A. DE C.V.	02-abr-2018	28-sep-2018	$35,316,170.67

30001133-004-18	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADAS EN DIVERSAS COLONIAS DE LAS TERRITORIALES TOLTECA, JALALPA, LAS ÁGUILAS, PLATEROS, CENTENARIO, SAN ÁNGEL Y LA ERA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL , S.A DE C.V.	02-abr-2018	28-sep-2018	$10,309,426.15
30001133-005-18	TRABAJOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DE DIFERENTES COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	PROVEEDORA CONDADO, S.A DE C.V.	02-abr-2018	28-sep-2018	$29,799,315.58
30001133-006-18	TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PARA LA PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE (PODA DE ÁRBOLES EN DIVERSAS COLONIAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL).	TALLER CENTRAL DE INGENIERIA TCI, S.A DE C.V.	04-mayo-18	01-agosto-18	$8,128,711.96
30001133-007-18	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO UBICADO EN LA COLONIA ARTURO GAMIZ, CLAVE 10-017; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA CON EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TECHUMBRE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADO EN LA COLONIA GRAL. CARLOS A. MADRAZO, CLAVE 10-083; TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TROTAPISTA UBICADO EN LA COLONIA SANTA FÉ KM 8.5, CLAVE 10-256; TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL ADULTO MAYOR UBICADO EN LA COLONIA LA MEXICANA, CLAVE 10-106; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTRO INTERACTIVO A MUSEO UBICADO EN LA COLONIA SANTA LUCÍA, CLAVE 10-200, TODOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	04-mayo-18	01-agosto-18	$1,198,652.85

30001133-008-18	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL CON LA CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL UBICADO EN LA COLONIA PROGRESO TIZAPÁN, CLAVE 10-182; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA UBICADO EN LA COLONIA VILLA VERDUM, CLAVE 10-238; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL KIOSKO (2DA ETAPA) UBICADO EN LA COLONIA LAS ÁGUILAS, CLAVE 10-114; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA CON EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA UBICADO EN LA COLONIA VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, CLAVE 10-235; TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL (2DA ETAPA) UBICADO EN LA COLONIA PODER POPULAR, CLAVE 10-173, TODOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	SUPERVISION CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD GARAVITO, S.A DE C.V.	04-mayo-18	01-agosto-18	$1,199,978.61

30001133-009-18	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL PARA MITIGACION DE RIESGOS (1RA ETAPA) UBICADA EN LA COLONIA COOPERATIVA CEHUAYO, CLAVE 10-046; TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD CON LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN LA COLONIA LLANO REDONDO, CLAVE 10-122;TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y REJA PERIMETRAL PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN LA COLONIA 26 DE JULIO, CLAVE 10-244; TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJA PERIMETRAL PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN LA COLONIA ZOTOLTITLA, CLAVE 10-240 Y EN LA COLONIA ESTADO DE HIDALGO, CLAVE 10-247; TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN LA COLONIA JALALPA TEPITO, CLAVE 10-090, TODOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	CONSTRUCTORA ANGCOR, S.A DE C.V.	04-mayo-18	01-agosto-18	$1,446,000.42

30001133-010-18	TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA PERIMETRAL PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN LA COLONIA TLACOYAQUE (AMPL.), CLAVE 10-220; TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJA PERIMETRAL PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS UBICADO EN LA COLONIA LA ANGOSTURA, CLAVE 10-094 Y EN LA COLONIA TECOLALCO, CLAVE 10-208; TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJA PERIMETRAL UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE GUADALUPE, CLAVE 10-131; TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCERTINA DE SEGURIDAD EN BARDA PERIMETRAL UBICADO EN LA COLONIA PASEO DE LAS LOMAS-SAN GABRIEL, CLAVE 10-170, TODOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V.	04-mayo-18	01-agosto-18	$1,201,311.95

30001133-011-18	TRABAJOS DE REHABILITACION DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE UBICADO EN LA COLONIA EL ÁRBOL, CLAVE 10-054, LA COLONIA COLINAS DE TARANGO, CLAVE 10-043 Y EN LA COLONIA FLOR DE MARÍA, CLAVE 10-072 ; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE (CONTINUIDAD) UBICADO EN LA COLONIA EL PIRÚ(FRACC.), CLAVE 10-064; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COLONIA GALEANA, CLAVE 10-075 Y EN LA COLONIA LA MARTINICA, CLAVE 10-105; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COLONIA OCOTILLOS (2DA ETAPA), CLAVE 10-162, TODOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	CONSTRUCCIONES ORENSE, S.A DE C.V.	04-mayo-18	01-agosto-18	$1,683,372.84

30001133-012-18	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE ESCALINATAS CON EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDAL UBICADO EN LA COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, CLAVE 10-029, EN LA COLONIA CORPUS CHRISTY AMPL. XOCOMECATLA, CLAVE 10-048 Y EN LA COLONIA SANTA LUCÍA REACOMODO, CLAVE 10-201; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE ESCALINATAS UBICADO EN LA COLONIA TETELPAN, CLAVE 10-213; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y ESCALINATAS CON EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDALES UBICADO EN LA COLONIA PALMAS, CLAVE 10-166, TODOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	CONSTRUCTORA MEXICANA VERSÁTIL, S.A DE C.V.	04-mayo-18	01-agosto-18	$1,204,700.95

30001133-013-18	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CON RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD UBICADO EN LA COLONIA BELLAVISTA, CLAVE 10-031, EN LA COLONIA COVE, CLAVE 10-049 Y EN LA COLONIA GOLONDRINAS, CLAVE 10-079; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES UBICADO EN LA COLONIA TOLTECA, CLAVE 10-226 Y EN LA COLONIA ALPES, CLAVE 10-010; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS UBICADO EN LA COLONIA LA LOMA, CLAVE 10-104; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN CON RAMPA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD UBICADO EN LA COLONIA LOMAS AXOMIATLA, CLAVE 10-123, TODOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A DE C.V.	04-mayo-18	01-agosto-18	$1,685,327.03

30001133-014-18	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES SECUNDARIAS CON LA REPAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE SANTO DOMINGO (AMPL.), CLAVE 10-142; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES SECUNDARIAS CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADO EN LA COLONIA BEJERO, CLAVE 10-028 Y EN LA COLONIA UNIÓN OLIVOS, CLAVE 10-233; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES SECUNDARIAS CON CARPETA ASFÁLTICA UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE LA ERA, CLAVE 10-132 Y EN LA COLONIA EL PIRUL, CLAVE 10-065;TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES SECUNDARIAS CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADO EN LA COLONIA JALALPA (AMPL.), CLAVE 10-014 Y EN LA COLONIA COLINAS DEL SUR, CLAVE 10-044; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES SECUNDARIAS CON LA PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA UBICADO EN LA COLONIA PRIVADA CENTENARIO , CLAVE 10-180, TODOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	COX LDT MÉXICO, S.A DE C.V	04-mayo-18	01-agosto-18	$1,928,015.60

30001133-015-18	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE ANDADORES CON EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDAL O PASAMANOS UBICADO EN LA COLONIA ÁGUILAS 3ER PARQUE, CLAVE 10-005; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES SECUNDARIAS CON EMPEDRADO UBICADO EN LA COLONIA CHIMALISTAC, CLAVE 10-042; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES SECUNDARIAS CON ADOQUINADO UBICADO EN LA COLONIA LA HERRADURA, CLAVE 10-101; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CON RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD UBICADO EN LA COLONIA EL RODEO, CLAVE 10-067; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE ANDADOR CON EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE BECERRA, CLAVE 10-124; TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA CON RAMPA PARA PERSONAS CON	GNSY INGENIERÍA, S.A DE C.V	04-mayo-18	01-agosto-18	$1,445,298.58

	DISCAPACIDAD UBICADO EN LA COLONIA PILOTO (ADOLFO LÓPEZ MATEOS), CLAVE 10-171, TODOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.				

30001133-016-18	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTACIONES EN VIALIDADES SECUNDARIAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO UBICADO EN LAS DIVERSAS COLONIAS DE LAS TERRITORIALES TOLTECA, JALALPA, LAS ÁGUILAS, PLATEROS, CENTENARIO, SAN ANGEL Y LA ERA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A DE C.V	04-mayo-18	01-agosto-18	$4,181,159.48

30001133-017-18	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTACIONES EN VIALIDADES SECUNDARIAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO UBICADO EN LAS DIVERSAS COLONIAS DE LAS TERRITORIALES TOLTECA, JALALPA, LAS ÁGUILAS, PLATEROS, CENTENARIO, SAN ÁNGEL Y LA ERA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	CONTRATISTA ASOCIADOS DE SAN JERONIMO, S.A DE C.V.	04-mayo-18	01-agosto-18	$4,183,485.30

LUGAR PARA CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO SERÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SITA CALLE DIEZ, AV. CANARIO COL. TOLTECA CÓDIGO POSTAL. 01150.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE MAYO DEL 2018

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

ING. ABEL GONZALEZ REYES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001/18

El Lic. Mariano Alberto Granados García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 3º apartado A, fracción I, 23, 24 inciso A), 25 apartado A fracción I, 26, 28 y 44 fracción I inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; en relación a lo señalado en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en sus Artículos 122, 122 Bis fracción V, inciso C), 123 y 126, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precio Alzado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Capital Contable Mínimo requerido
30-001-067-001-18	Proyecto Integral para la construcción de la segunda etapa del polideportivo, en el Pueblo de San Mateo Tlaltenango, dentro del perímetro delegacional.			29/06/2018	10/09/2018	$ 12,600,000.00
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Visita al lugar de las obras o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Técnica y Económica	
			Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	
30-001-067-001-18	$ 3,500.00	07/06/2018	13/06/2018	19/06/2018	25/06/2018	
			10:00 hrs	10:00 hrs	10:00 hrs	

Lineamientos Generales:

1.- Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México **SFCDMX/021/2018** de fecha 08 de enero de 2018.

2.- Los interesados podrán consultar las bases arriba señalada en las oficinas de la **Subdirección de Concursos y Contratos de Obra** de esta Delegación, ubicada en Av. Juárez Esq. Av. México, Colonia Cuajimalpa de Morelos Centro C.P. 05000 previa presentación del recibo de pago, como fecha límite el **07 de junio de 2018.**

3.- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en la CDMX, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra de esta Delegación, ubicada en Av. Juárez Esq. Av. México, Colonia Cuajimalpa de Morelos Centro C.P. 05000.

4.- La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria, para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción), anexando copia simple de la cédula profesional, o certificación técnico o carta de pasante y credencia Vigente del I.F.E. (original para cotejar con copia) y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita), la que realizará partiendo de la **Subdirección de Concursos y Contratos de Obra,** perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Juárez Esq. Av. México, Colonia Cuajimalpa de Morelos Centro C.P. 05000.

5.- La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria, para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción), anexando cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante y credencial Vigente del I.F.E. (original para cotejar con copia), en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la participación en la junta de aclaraciones, la que se realizará en la sala de juntas de la **Subdirección de Concursos y Contratos de Obra**, sita en Av. Juárez Esq. Av. México, Colonia Cuajimalpa de Morelos Centro C.P. 05000.

6.- Los actos de presentación de sobre único y apertura de propuestas técnica y económica se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la **Subdirección de Concursos y Contratos de Obra**, sita en Av. Juárez Esq. Av. México, Colonia Cuajimalpa de Morelos Centro, C.P. 05000, en los días y horas indicadas en esta Convocatoria y en las bases de la Licitación.

7.- La venta de bases será a partir del **05 de junio de 2018** y la fecha límite será el **07 de junio de 2018** en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas.**

8.- Deberá entregar los siguientes documentos:

A) Solicitud de inscripción a la Licitación Pública Nacional correspondiente, en papel membretado de la empresa.

B) Copia de la Constancia de Registro de Concursantes del Gobierno del Distrito Federal debidamente actualizado mismo que deberá expresar el capital contable requerido (presentar original para cotejo).

En caso de no contar con el Registro actualizado, deberán presentar copia del acuse de trámite ante la Secretaria de Obras y Servicios, acreditando el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de la licitación, para personas morales y/o físicas con copia de la declaración anual 2017 y todas las parciales 2018, así como de los estados financieros (presentar original para cotejo) no mayor a 6 meses de elaborados con respecto a la fecha de presentación y apertura del sobre único, mismos que deberán ser auditados por contador público autorizado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, anexando copias legibles del registro vigente y de la cédula profesional.

C) Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, ni Artículo de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos.

D) Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante indicando: nombre y/o razón social, teléfono(s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana (en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro del área señalada), R.F.C. y nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigiré a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

E) En apego al artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y al oficio circular SF/CG/141111/2007, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal del Distrito Federal, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago (entregar copia del acuse, presentar original para cotejo).

9.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

10.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

11.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con la Licitación, de no ser indicado en las bases de licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

12.- En términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los concursantes podrán presentar conjuntamente propuestas para fines financieros, técnicos o de cualquier otra índole.

13.- Para la ejecución de los Trabajos de las presentes licitaciones, la Delegación no otorgará anticipos.

14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano de Control Interno, solicitud de aclaración en términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Ciudad de México a 30 de mayo 2018

Lic. Mariano Alberto Granados García

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

(Firma)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria 006/2018

El Licenciado **Oscar Fernando Rangel Gadea**, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos **27** Fracción **I** inciso **a)**, **39** del Acuerdo General **36-36/2012** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) y **Artículo 182** de la Ley Orgánica del Tribunal Superior del Distrito Federal (hoy Ciudad de México)**,** el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con el calendario siguiente:

No. de Licitación	Concepto del Procedimiento	Venta y Costo de las Bases	Junta de Aclaración de Bases	Primera Etapa: Presentación de Propuestas y Apertura del sobre único que contiene la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica	Segunda Etapa: Dictamen Técnico y Emisión de Fallo
TSJCDMX/LPN-020/2018	Arrendamiento de Equipo de Impresión para el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México	05, 06 y 07 de junio de 2018 $1,834.00	junio, 13 10:00 hrs.	junio, 18 09:30 hrs	junio, 20 13:00 hrs

No. de Licitación	Descripción General (Cantidades y unidades de medida detalladas en los anexos de las bases)
TSJCDMX/LPN-020/2018	Arrendamiento de Equipo de Impresión para el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

- **Se comunica** que las bases y anexos técnicos están a disposición de los interesados para su consulta en la Dirección de Adquisiciones perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, ubicada en Río de la Plata No. 48. primer piso Aula "A", Colonia y Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, los días **05, 06 y 07 de junio de 2018, en un horario de 9:00 a 15:00 horas**, según el calendario previsto de cada licitación así mismo podrán consultarlas a través del portal de Internet **www.poderjudicialcdmx.gob.mx,** en la opción de Trámites y Servicios (Licitaciones).
- **Pago de Bases:** Según el calendario previsto de la licitación, el costo de las bases es de $1,834.00 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse mediante pago electrónico realizado en los kioscos y cajeros, mediante la tarjeta única emitida por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, misma que está a la venta en la Planta Baja de los Inmuebles Principales del propio Tribunal; posteriormente, y una vez que cuente con su ticket de pago, **es necesario lo presente el mismo día de su adquisición para su validación y entrega de las bases al licitante** en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el domicilio antes indicado.
- **Las Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- **El plazo de la entrega de los servicios ó bienes** se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- **Los pagos:** serán por los servicios entregados dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de la factura y documentación soporte, mismas que deberán estar con la verificación y validación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México o Dirección de Enlace Administrativo en la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, respectivamente.
- **Anticipo:** el Tribunal y el Consejo no contemplan otorgar anticipos.
- **La Junta** de Aclaración de Bases,

- **Primera Etapa:** La Presentación de Propuestas y Apertura del sobre único cerrado que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Económica y **Segunda Etapa:** Dictamen Técnico y Emisión de Fallo, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en la calle de Rio de la Plata No. 48, tercer piso Aula 1, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, previo registro.
- **En la junta** de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación.

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE MAYO DE 2018
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

LICENCIADO OSCAR FERNANDO RANGEL GADEA

SECCIÓN DE AVISOS

SOCIEDAD GENERAL DE EVALUACIÓN SGE, S.A. DE C.V.
AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento del público que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD GENERAL DE EVALUACION SGE, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") celebrada con fecha 21 de marzo de 2018, los accionistas acordaron llevar a cabo una disminución en el capital social de la Sociedad mediante el reembolso respectivo, en la cantidad de $5'099,000.00 (Cinco Millones Noventa y Nueve Mil Pesos 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos) correspondientes a 5,099 (Cinco Mil Noventa y Nueve) acciones serie "A" con valor nominal de $ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N. cada una).

Ciudad de México a 12 de abril de 2018
(Firma)
Federico Miguel Vergara Aldrete
SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:.

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

I. Página tamaño carta;
II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
VIII. Rotular el disco con el título del documento;
IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectué a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL
DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
VICENTE LOPANTZI GARCÍA

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
EDGAR OSORIO PLAZA

Subdirección de Estudios Legislativos y Publicaciones

Jefatura de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios

INSERCIONES

Plana entera..... $ 1,924.00
Media plana..... 1,034.50
Un cuarto de plana 644.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar $26.50)